



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 170 -2020-GRA/GR

Huaraz, 14 SEP. 2020

### VISTO:

El Informe n° 272-2020-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, la Transferencia Financiera autorizada mediante Resolución Ministerial n° 625-2020-MINSA por la suma de S/ 1 369 096.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES).

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2020-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

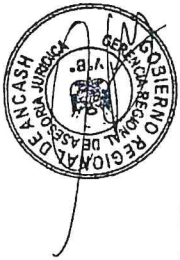
30 SEP. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

Que, mediante Resolución Ministerial n° 625-2020-MINSA, el Pliego 011 Ministerio de Salud, autoriza una Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por la suma de S/ 11 980 810,00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo 1 de la mencionada norma, "Servicios Complementarios en Salud de los Gobiernos Regionales durante los meses de abril a junio de 2020", destinada a financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios de salud, en el marco de lo establecido en el artículo 11 del Decreto de Urgencia n° 039-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el Sector Salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos coronavirus (COVID-19) modificado por el Decreto de Urgencia n° 045-2020 y por el Decreto de Urgencia n° 064-2020, del que le corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/ 1 369 096.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES);



Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, los mayores fondos provenientes de la Transferencia Financiera efectuada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de la Transferencia Financiera del Pliego 011 Ministerio de Salud, autorizado mediante Resolución Ministerial n° 625-2020-MINSA en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, para el Año Fiscal 2020, por el monto de S/ 1 369 096.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 SEP. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

**ARTICULO 2°.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

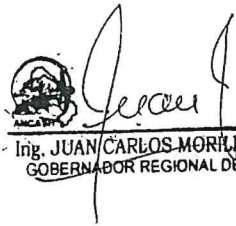
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



  
Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 SEP. 2020

  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

DESAGREGACION DE RECURSOS R.M. N° 625-2020/MINSA

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias
Tipo de Recursos:

1/2

INGRESOS

(En Soles)

- 1 : INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.4 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4.1 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.4.1.3 : DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
1.4.1.3.1 : DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
1.4.1.3.1.1 : DEL GOBIERNO NACIONAL

1,369,096

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

Table with columns for PROGRAM, PROD./PROY., ACT/AL/OBRA, FUNCION, DIVISION FUNCIONAL, GRUPO FUNCIONAL and amounts. Includes sub-items like 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, 3-999999 SIN PRODUCTO, 5-006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS, 20 SALUD, 044 SALUD INDIVIDUAL, 0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS, 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, 3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL EJECUTORA

566,898

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

Table with columns for PROGRAM, PROD./PROY., ACT/AL/OBRA, FUNCION, DIVISION FUNCIONAL, GRUPO FUNCIONAL and amounts. Includes sub-items like 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, 3-999999 SIN PRODUCTO, 5-006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS, 20 SALUD, 044 SALUD INDIVIDUAL, 0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS, 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, 3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL EJECUTORA

333,146

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

Table with columns for PROGRAM, PROD./PROY., ACT/AL/OBRA, FUNCION, DIVISION FUNCIONAL, GRUPO FUNCIONAL and amounts. Includes sub-items like 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, 3-999999 SIN PRODUCTO, 5-006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS, 20 SALUD, 044 SALUD INDIVIDUAL, 0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS, 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, 3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL EJECUTORA

469,052



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 340,716 128,336

Handwritten signature and date '30 SEP 2020' above the name 'ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO'.

## DESAGREGACION DE RECURSOS R.M. N° 625-2020/MINSA

<b>RESUMEN</b>		2/2
<b>INGRESOS</b>		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,369,096
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1,369,096</b>
<b>EGRESOS</b>		
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	857,456
3	BIENES Y SERVICIOS	511,640
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>1,369,096</b>



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 SEP. 2020

*Zoila Nalia Mora Tafur*  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

